



OFICINA DE REPRESENTACIÓN EN EL ESTADO DE MÉXICO

Bitácora: 15/G1-0009/12/24

Oficio N°: SEMARNAT/ORMEX/6440/2024

Asunto: Se otorgan remisiones forestales para acreditar la legal procedencia de materias primas forestales.

Toluca, México, a 04 de diciembre de 2024

EJIDO SAN CRISTOBAL TECOLIT

Vista su solicitud de remisiones forestales recibida el 02 de Diciembre de 2024 y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establecen los artículos 104 y 105 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable (LGDFS) publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020, con fundamento en los artículos 10 fracciones XXVI y XXXVII, 14 fracción XVI, 70 y 91 de la LGDFS publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2018, así como 35 fracción XVII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 27 de julio de 2022; con el presente se le otorgan las remisiones forestales para el titular de autorización de aprovechamiento maderable, resuelta mediante oficio N° DFMARNAT/4178/2017 de fecha 19 de Junio de 2017 conforme a lo siguiente:

Predio, Delegación Política/Municipio, Código de identificación, Producto, Especie, Nombre común, Cantidad que ampara y Unidad de Medida	Folios solicitados	Folio inicial	Folio final	Folio de imprenta inicial	Folio de imprenta final
EJIDO SAN CRISTOBAL TECOLIT, Zinacantepec, P-15-118-CRI-001/17, madera en rollo, <i>Pinus spp.</i> , (Pino), 250.062 Metros cúbicos	25	226	250	28265392	28265416
EJIDO SAN CRISTOBAL TECOLIT, Zinacantepec, P-15-118-CRI-001/17, leña en raja, <i>Pinus spp.</i> , (Pino), 12.503 Metros cúbicos	2	8	9	28265417	28265418
EJIDO SAN CRISTOBAL TECOLIT, Zinacantepec, P-15-118-CRI-001/17, brazos, <i>Pinus spp.</i> , (Pino), 31.258 Metros cúbicos	4	50	53	28265419	28265422
EJIDO SAN CRISTOBAL TECOLIT, Zinacantepec, P-15-118-CRI-001/17, madera en rollo, <i>Abies religiosa</i> , (Oyamel), 73.267 Metros cúbicos	7	966	972	28265423	28265429
EJIDO SAN CRISTOBAL TECOLIT, Zinacantepec, P-15-118-CRI-001/17, leña en raja, <i>Abies religiosa</i> , (Oyamel), 3.574 Metros cúbicos	1	27	27	28265430	28265430
EJIDO SAN CRISTOBAL TECOLIT, Zinacantepec, P-15-118-CRI-001/17, brazos, <i>Abies religiosa</i> , (Oyamel), 8.935 Metros cúbicos	1	252	252	28265431	28265431

La vigencia de las remisiones forestales que se otorgan con el presente oficio, vencerá el día 18 de Junio de 2025.

Para trámites subsecuentes de obtención de remisiones forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refieren los artículos 104 fracción II, 105 y 112 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020.

De conformidad con el artículo 56 del Reglamento de Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020, deberá incluir en el informe anual la relación de remisiones expedidas en el periodo que se informa con el volumen que ampara cada una.

[Handwritten signature]



Gobierno de
México

Medio Ambiente
Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales



OFICINA DE REPRESENTACIÓN EN EL ESTADO DE MÉXICO

Bitácora: 15/G1-0009/12/24

Oficio N°: SEMARNAT/ORMEX/6440/2024

Asunto: Se otorgan remisiones forestales para acreditar la legal procedencia de materias primas forestales.

Toluca, México, a 04 de diciembre de 2024

De acuerdo con el artículo 58 del Reglamento de Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, en caso de incumplir con la obligación de presentar los informes previstos en el artículo 56 del ordenamiento antes citado, no podrá solicitar remisiones forestales hasta en tanto presente dichos informes.

**ATENTAMENTE
EL TITULAR**

ING. ANTONIO REYNA CABRERA

"Por un uso responsable del papel, las copias de conocimiento de este asunto son remitidas vía electrónica".

C.c.e.p. Ing. Federico Ortiz Flores.- Encargado de la Oficina de Representación de Protección Ambiental de la PROFEPA en el Estado de México.- Toluca, Méx.
Dr. Alejandro Santiago Sánchez Vélez.- Director General de Protectora de Bosques (PROBOSQUE) del Gobierno del Estado de México.- Metepec, Méx.
Expediente y minutarío

ARC*MMH*VVM*JEMM*



Andador Valentín Gómez Farías No. 108, San Felipe Tlaimimilolpan C. P. 50250 Toluca, Estado de México.
Tels.: www.gob.mx/semarnat



2024

Felipe Carrillo
PUERTO

GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO